

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No: 166
	FECHA: MARZO 21 DE 2025
PAGINA 1 de 3	
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE <i>Grupo de Responsabilidad Fiscal</i>	
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA SUSTITUCIÓN Y SE DESIGNA APODERADO DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80852-2020-37410	
TRAZABILIDAD N°	Traslado de hallazgo mediante oficio N° 2020IE0056104 del 14 de septiembre de 2020. IP 80853-2020-37410
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80853-2020-37410
CUN SIREF	AC-80853-2021-31782
ENTIDAD AFECTADA	Municipio de Hato Corozal NIT: 800.072.638-2
CUANTÍA DE DAÑO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M. CTE. (\$ 18.152.000,00)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. ALEXANDER MARTINEZ PARRA, C.C. No. 4.153.889 2. CAROLINA LEÓN MONCADA, C.C. No. 37.840.818 3. CORPORACIÓN PLANETA AZUL LLANO CORAZUL, Nit. 900.162.365-2
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ALLIANZ NIT 900705838-6

ASUNTO

El asunto corresponde reconocer y aprobar la sustitución de un defensor de oficio a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889, en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal N° 80853-2020-37410, que se adelanta con ocasión del daño patrimonial sufrido por el Municipio de Hato Corozal Casanare identificado con NIT 800.072.638-2.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio No. 2023ER0184648, de fecha 04 de octubre de 2023, la estudiante de Consultorio Jurídico LADY KARINA VARGAS CUTTA presenta escrito de sustitución a favor de la estudiante LUISA FERNANDA HERNANDEZ CARBAJAL, identificada con cedula de ciudadanía 1.118.553.881 y carné estudiantil No. U00107703 para continuar con la defensa técnica a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA SUSTITUCIÓN Y SE DESIGNA
APODERADO DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80852-2020-37410**

Mediante oficio No. 2024ER0191181, de fecha 29 de agosto de 2023, la estudiante de consultorio jurídico LUISA FERNANDA HERNANDEZ CARBAJAL presenta escrito de sustitución a favor del estudiante EDWARD ANDRES DE AVILA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.559.427 y carné estudiantil No. U00142594 para continuar con la defensa técnica a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.

Mediante oficio No. 2025ER0029133¹, de fecha 17 de febrero de 2025, el estudiante de consultorio jurídico EDWARD ANDRES DE AVILA RINCON, presenta escrito de sustitución de poder² a favor del estudiante SERGIO ANDRES VARGAS GUARIN, identificado con cedula de ciudadanía 1.015.438.218 y carné estudiantil No. U00146263, para continuar con la defensa técnica a favor de **ALEXANDER MARTINEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.

Igualmente se allega CERTIFICACION³ de la Directora MARISELA QUINTERO PALOMINO de Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UNAB-UNISANGIL acreditando la idoneidad del estudiante SERGIO ANDRES VARGAS GUARIN, para ejercer la representación legal en causa ajena con seriedad, responsabilidad y aptitud, radicado con oficio No. 2025ER0029133, de fecha 17 de febrero de 2025.

Revisada la documentación antes referida, observa el despacho que en efecto se cumplen con los requisitos exigidos por la ley 610 de 2000, en cuanto a la idoneidad del estudiante designado y toda vez que el presunto responsable fiscal ALEXANDER MARTINEZ PARRA, por su no comparecencia al proceso, se hace necesario que sea representado por un abogado de oficio con el fin de garantizarle su derecho a la defensa.

En merito de lo anteriormente expuesto, el Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República,

¹ Ver fol 797-799

² Ver fol 799

³ Ver fol 798



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No: 166

FECHA: MARZO 21 DE 2025

PAGINA 3 de 3

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA SUSTITUCIÓN Y SE DESIGNA
APODERADO DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80852-2020-37410**

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la sustitución de defensor de oficio del estudiante EDWARD ANDRES DE AVILA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.559.427, a favor del estudiante SERGIO ANDRES VARGAS GUARIN, identificado con cedula de ciudadanía 1015438218 y carné estudiantil No. U00146263, en consecuencia designese al estudiante SERGIO ANDRES VARGAS GUARIN, para continuar con la defensa de oficio a favor del presunto responsable ALEXANDER MARTINEZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.889.

SEGUNDO: POSESIONAR al apoderado de oficio designado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de designación. Si dentro de dicho término no se han surtido las diligencias de posesión en debida forma, se requerirá al designado y se remitirá copia de tal requerimiento al Director de Consultorio Jurídico de la Universidad UNITROPICO.

TERCERO: Notificar el presente auto por Estado a través de Secretaria Común de esta Gerencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011

CUARTO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALONSO CAMARGO RODRIGUEZ
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Proyectó: Fabio Zapata Gonzalez
Profesional Universitario.

Revisó: Heymar Mauricio Ramirez Alban
Coordinador de Gestión G-02 (E)